

**RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS VINCULADAS A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

Vista la propuesta de fecha 24 de julio de 2024, por la que se proponen dos becas vinculadas a un Programa de Formación en la Facultad de Humanidades, para el curso 2024-2025 en esta Universidad, convocadas por Resolución de fecha de 5 de julio de 2024, y de conformidad con lo establecido en la mencionada Resolución,


**ESTE RECTORADO, ha resuelto:**

- PRIMERO:** Aprobar la relación de solicitudes admitidas contenida en el ANEXO I, con sus puntuaciones correspondientes.
- SEGUNDO:** Adjudicar la beca a las candidatas que figura en el ANEXO I, con mayor puntuación. Igualmente se establece una lista de espera a efectos de cubrir posibles renunciadas.
- TERCERO:** Los/as beneficiarios/as de las ayudas quedan obligados/as a:
- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede
  - Aceptar las normas incluidas en la Convocatoria, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad, para la justificación del gasto de los fondos públicos.
  - Cumplir el régimen de formación y colaboración establecido por la Facultad de Humanidades.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).


**LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO,**  
(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA 12/06/2024)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ACZKcKQRXDSPoXEdNsrVAg==	<b>Fecha</b>	02/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ACZKcKQRXDSPoXEdNsrVAg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ACZKcKQRXDSPoXEdNsrVAg==</a>	<b>Página</b>	1/2



Código Seguro de Verificación: 79B2KTm15GOBR4Fbwb7sTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	79B2KTm15GOBR4Fbwb7sTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2



## ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO	CRÉDITOS SUPERADOS	CURSOS	ACTIVIDADES	PROYECTO	TOTAL
CRISTINA CASAL RAMIREZ	3,80	0.25	1	1	0.5	6.55
MIGUEL FERNANDEZ IRUZUBIETA	3.71	0.25	0.98	1	0.5	6.44
ROSA SOTO CRESPO	4.11	0	0.5	1	0.5	6.11
ALBA DEL ROCÍO GONZÁLEZ SILVA	3.21	0.5	0	1	0.45	5.16
LUIS ESTÉVEZ AUBRY	3.73	0.25	0	0.6	0.5	5.08
MARINA CAZORLA GOMEZ-VILLABOA	3.72	0.25	0.12	0.2	0.45	4.74
SANTIAGO HERRERA RODRÍGUEZ	3.88	0.5	0	0.2	0	4.58
IRENE RECIO RODRIGUEZ	3.51	0	0	0.4	0.45	4.36

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ACZKcQQRXDspOXEdNsrVAg==	<b>Fecha</b>	02/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Amapola Povedano Díaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ACZKcQQRXDspOXEdNsrVAg==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/ACZKcQQRXDspOXEdNsrVAg==</a>	<b>Página</b>	2/2



Código Seguro de Verificación: 79B2KTm15GOBR4FbwbB7sTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	03/09/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	79B2KTm15GOBR4FbwbB7sTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

